



Juzgado Segundo Civil de Circuito de Armenia

Armenia Quindío, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-------------|---|
| Proceso: | Verbal |
| Demandante: | YOLANDA DIAZ DIAZ, MANUEL ESTEBAN DIAZ DIAZ, NUBIA DEL SOCORRO DIAZ DIAZ, y MARIA DILIA DIAZ DIAZ |
| Demandado: | FRANCISCO JAVIER DIAZ DIAZ |
| Radicado: | 63-594-4089-002-2021-00030-00 |
| Asunto: | Declara inadmisibles recursos de apelación |

Del examen preliminar de la concesión del recurso de apelación en este asunto, por parte del Juzgado 2 Promiscuo Municipal de Quimbaya, se verifica que no se remitió el expediente en su totalidad, toda vez, que las piezas procesales que deben ser analizadas en esta instancia, no reposan en la documentación digital suministrada, pues obsérvese, que no está la providencia que resuelve el recurso de reposición formulado por el apoderado de la parte demandante, así como las respectivas constancias secretariales. A su vez, el expediente, no cuenta con el índice y tal omisión no permite precisar el archivo digital faltante.

Por consiguiente, se advierte que no se cumplen los requisitos de la concesión del recurso y hay lugar a declararlo inadmisibles.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia Quindío,

Resuelve

Primero. Declarar inadmisibles la concesión del recurso de apelación en el presente asunto, por las razones antes expuestas.

Segundo. Devolver el expediente al juzgado de primera instancia, para que verifique sus piezas procesales.

Tercero: Se ordena al Juzgado 2 Promiscuo Municipal de Quimbaya, diligenciar el índice del expediente y remitirlo una vez subsane la observación realizada por este despacho, a través del Área de Reparto del Centro de Servicios con la anotación de que este asunto se reparta nuevamente a este despacho judicial.

Cuarto: Se ordena al Centro de Servicios la remisión del presente asunto.

Notifíquese



Ivonn Alexandra García Beltrán
Juez

G.C.M.

ESTADO No. 070

Hoy, 19/05/2021, notifiqué personalmente a las partes la providencia anterior por estado



MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria

Firmado Por:

IVONN ALEXANDRA GARCIA BELTRAN

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

86278fedabcb66f80bc0629625bff3b85d371980e14bb31297e14a662e5ae9ea

Documento generado en 18/05/2021 01:38:22 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**